



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE INCOACI3N DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACI3N DEL REGLAMENTO DE USO DE LOS LOCALES SOCIALES**

1º Visto el Reglamento Municipal de Uso de los Locales Sociales vigente desde su publicaci3n en el Bolet3n Oficial de la Provincia de Alicante de 5 de julio de 2013.

2º Considerando la conveniencia de exigir el pago de la tasa de 50 euros a la totalidad de los casos en los que se produce consumo de comida ya sea por uso de asociaciones o de particulares, habida cuenta de que en ambos supuestos se produce el hecho que motiva la conveniencia del dep3sito de ese concepto.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por delegaci3n del Alcald3a en aplicaci3n del art3culo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de R3gimen Local (*Pedan3as*), elevo al pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar, con car3cter inicial, la modificaci3n del Reglamento Municipal de Uso de los Locales Sociales, de forma que el art3culo 6.a de dicho texto, al enumerar las obligaciones de los usuarios, quede redactado con el siguiente tenor literal:

Abonar la fianza de 50 euros en el caso de uso excepcional y la tasa que, eventualmente, se apruebe por ordenanza fiscal. Dicha fianza habr3 de ser abonada tanto en los casos de uso del local por asociaciones o colectivos como por particulares, en los supuestos en que se realicen comidas en el local, utilizando o no la cocina del mismo. La tasa no ser3 exigible para asociaciones o colectivos en los casos de uso del local para reuniones de car3cter no festivo en las que no se consuma comida.

SEGUNDO: Abrir un periodo de treinta d3as h3biles, en debido cumplimiento de lo establecido en el art3culo 49 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de R3gimen Local, para la presentaci3n de reclamaciones y alegaciones sobre el contenido de la modificaci3n.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo, para el inicio del c3mputo del plazo a partir del d3a siguiente a su publicaci3n, al Bolet3n Oficial de la Provincia de Alicante, exponi3ndose tambi3n, una vez se produzca dicha publicaci3n en la web municipal y en tabl3n de anuncios.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Lo que elevo a pleno para que resuelva en el sentido que estime oportuno.

En Pinoso, a 18 de abril de 2017 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen

El concejal de Pedanías

Cesar Pérez Cascales